ADENDA N° 1

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA UBDP-SASI-012-2023"

OBJETO: "Suministro de elementos de protección personal, ergonómicos, para trabajo en alturas y de atención a emergencias (EPP)."

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS,

En ejercicio de sus facultades legales, y, en especial las conferidas mediante la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Ley 589 de 2017, el Decreto 1393 de 2018, la Resolución 479 del 05 de mayo de 2023 y

CONSIDERANDO

Que el día 05 de octubre de 2023, la entidad publicó en la plataforma del secop II el proceso No. UBDP – SASI – 012 – 2023, cuyo objeto es **"Suministro de elementos de protección personal, ergonómicos, para trabajo en alturas y de atención a emergencias (EPP)."**

Que se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones durante el tiempo señalado en el cronograma, esto es, desde el día 05 al 12 de octubre de 2023,

Que los días 13 y 16 de octubre de 2023, se presentaron observaciones extemporáneas al proyecto de pliego del proceso.

Que el día 18 de octubre la UBDP publicó las respuestas a las observaciones.

Que el día 18 de octubre de 2023 la Entidad publicó el acto administrativo de apertura del proceso, así como el pliego de condiciones definitivo y el anexo técnico.

Que conforme el cronograma del proceso, esto es hasta el 19 de octubre de 2023, se recibieron las observaciones al pliego definitivo.
Que el día 20 de octubre 2023 se presentaron observaciones extemporáneas al pliego de condiciones definitivo del proceso.

Que el día 20 de octubre de 2023 la Entidad publicó como mensaje público las respuestas a las observaciones.

Que conforme quedó consignado en dichas respuestas la Entidad (UBPD) aceptó la modificación de aspectos técnicos y jurídicos establecidos en el estudio previo y en el anexo de generalidades al pliego de condiciones definitivo.

Que por lo anterior se crea la necesidad de modificar el cronograma del proceso en mención toda vez que se hace necesaria la modificación de los documentos definitivos publicados (se adjunta estudio previo, anexo al pliego de condiciones definitivo y anexo técnico ajustado conforme la adenda)

Que la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, permite la modificación de los pliegos de condiciones y sus documentos, de la siguiente manera:

"(…) ***ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones.*** *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación. (…)"

Que conforme lo anterior y teniendo en cuenta que la UBDP se encuentra en término para realizar modificaciones al proceso, se hace necesario incorporar dichas modificaciones mediante el documento idóneo, esto es, mediante adenda.

Que por lo anterior la Entidad se permito informar que modifica el estudio previo, específicamente en el numeral; 5.2.2. Experiencia Del Proponente – 5.2.2.1 Experiencia General, 5.2.2.2 Experiencia acreditada, así mismo se ajusta 4.2.2. Experiencia Del Proponente – 4.2.2.1 Experiencia General, 4.2.2.2 Experiencia acreditada en el anexo Pliego de condiciones definitivo, y se ajusta el Anexo técnico en el Lote 1 Ítem 3 "Traje de Bioseguridad con capucha y zapatones".

Que en virtud de lo expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, informa a los interesados en participar en el presente proceso, que de acuerdo con las observaciones presentadas al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **UBDP-SASI-012-2023**, y en aras de garantizar los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva entre otros, es necesario modificar los documentos antes mencionado.

Que bajo lo expuesto la Secretaria General,

DECIDE

PRIMERO: Modificar el estudio previo, específicamente en el numeral; 5.2.2. Experiencia Del Proponente – 5.2.2.1 Experiencia General, 5.2.2.2 Experiencia acreditada, así mismo se ajusta 4.2.2. Experiencia Del Proponente – 4.2.2.1 Experiencia General, 4.2.2.2 Experiencia acreditada en el anexo Pliego de condiciones definitivo, y se ajusta el Anexo técnico en el Lote 1 Ítem 3 "Traje de Bioseguridad con capucha y zapatones". (se adjunta estudio previo, anexo al pliego de condiciones definitivo y anexo técnico ajustado conforme la adenda)

SEGUNDO: Modificar el cronograma del proceso.

TERCERO: Las demás disposiciones que no han sido modificadas mediante la presente adenda, continúan vigentes en tanto no sean contrarios a las modificaciones aquí adoptadas.

CUARTO: Se publica la presente adenda en el SECOP II.